



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT VALDIVIA y determina su **DONACIÓN** a la AGRUPACIÓN DE MUJERES ESFORZADAS Y VALIENTES DE LOS RÍOS, DE VALDIVIA.

RES. EXENTA N° 1523,

SANTIAGO, 05 SEP 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la AGRUPACIÓN DE MUJERES ESFORZADAS Y VALIENTES DE LOS RÍOS, DE VALDIVIA, de 21.03.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. Los Oficios Ords. N° 367 y 844, de 03.04 y 10.08.2017, de Inspectora Provincial del Trabajo de Valdivia, mediante los cuales solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. Los Oficios Ords. N° 295 y 363, de 16.06 y 18.08.2017, de Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT VALDIVIA y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 01.09.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido a que el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la AGRUPACIÓN DE MUJERES ESFORZADAS Y VALIENTES DE LOS RÍOS, DE VALDIVIA, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

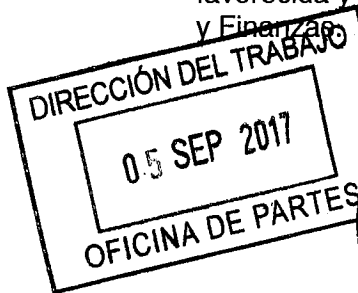
**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT VALDIVIA, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	3.510	ESTUFA A GAS MADEMSA 15 KG. C/REGULADOR
2	33.164	ESTUFA A GAS FENSA 15 KG. C/REGULADOR
3	34.206	CPU OLIDATA
4	36.519	CPU OLIDATA
5	36.803	MONITOR OLIDATA
6	37.045	CPU OLIDATA
7	40.724	CPU OLIDATA
8	40.725	CPU OLIDATA
9	40.726	CPU OLIDATA
10	40.764	MONITOR OLIDATA
11	40.765	MONITOR OLIDATA
12	40.766	MONITOR OLIDATA
13	41.518	CPU OLIDATA
14	41.532	CPU OLIDATA
15	41.654	MONITOR OLIDATA
16	41.655	MONITOR OLIDATA
17	41.656	MONITOR OLIDATA
18	48.788	MONITOR OLIDATA
19	48.812	SILLA FIJA T/AZUL
20	48.864	ESTACION DE TRABAJO TIPO L 4 CAJONES
21	48.867	SILLA FIJA T/AZUL
22	48.893	SILLA FIJA T/AZUL
23	48.911	CAJONERA MOVIL 4 CAJONES
24	48.925	SILLA FIJA T/AZUL
25	71.631	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
26	71.636	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **AGRUPACIÓN DE MUJERES ERFORZADAS Y VALIENTES DE LOS RÍOS, DE VALDIVIA, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 2966, DE 16.12.2014, RUT N° 65.097.498-0;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Provincial del Trabajo de Valdivia y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

**JAVIER LUCERO TORRES**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

- SCORCC/ESV  
Distribución  
IPT Valdivia  
- DRT Los Ríos  
- Depto. Adm. y Finanzas  
- Of. Partes  
- U. Finanzas  
- U. Logística